



PROCESO: SUCESION

RADICACIÓN: 2020-341-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que RICARDO MEZA PARRA, RODOLFO MEZA PARRA, LUIS FRANCISCO MEZA PARRA, JESUS MARIA MEZA PARRA Y MARIELA MEZA PARRA fueron notificados de las presentes actuaciones, de conformidad con el artículo 492 del C.G.P, **el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,**

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer con el derecho de suceder a YURLEY ESTEFANIA MEZA FLOREZ, en representación de RODOLFO MEZA PARRA (q.e.d), dentro de esta causa mortuoria de QUINTILIANO MEZA ORTIZ y ESTEFANIA PARRA DE MEZA, conforme al artículo 68 del C.G.P.

SEGUNDO: Requerir a los señores YURLEY ESTEFANIA MEZA FLOREZ en representación de RODOLFO MEZA PARRA, RICARDO MEZA PARRA, LUIS FRANCISCO MEZA PARRA, JESUS MARIA MEZA PARRA y MARIELA MEZA PARRA, a efectos de manifestar a esta instancia judicial en un término de (20) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Se les advierte que deberán concurrir a través de apoderado judicial.

TERCERO: Una vez vencido lo anterior sin pronunciamiento alguno, se presumirá que repudian la herencia, de conformidad con el inciso 5º del artículo 492 del C.G.P.

CUARTO: Reconocer personería al Dr. JHONNATAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ, identificado con .a C.C 1.098.772.906, con T.P 331552, como apoderado del señor LUIS FRANCISCO MEZA PARRA en los términos de poder conferido obrante al archivo 31 del expediente digital.

Agotado lo anterior, ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite sucesoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO